Para despachos de oficio, dos mrs. Año de 1639.

SELLO QUARTO AÑO DE MIL Y SEIS CIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

Se las suelta de un ofiziento

Trato se en rrazon de las personas que an sido sorteadas de V. S. de la ciud. de cada uno, que en justicia ante el Rey nuestro señor tienen presentadas peticiones alegando por causas que dan de ver son exentos y escusados de no poder yr al servicio de Mag. ni de ver ser sorteados para ello y que de ellas se a dado traslado a los cavalleros comis. que para el dicho sorteamiento son nombrados por la ciud. con termino breve los quales aviendo llevado las peticiones a los letrados de la ciud. dicen que para ello an menester comision particular haciendo notorio la notificacion que para ello hizo Juan Ferrer de Leon ante quien pasan los autos de la comision y asento la brevedad que el caso requiere = La ciud. lo cometio a los ss. don Fr. de S. y don Fran.co Melgarejo regidores comisarios nombrados para el dicho sorteamiento para que tomen los papeles que se presentan y juntos con las ordenes de Mag. los lleven a los abogados de la ciud. y hagan en rrazon de la defensa y lo demas que bieren conviene y se an escusado los autos y diligencias nescesarias para el breve despacho y que Mag. se a servido para lo qual de la comision

D. Ant.o Narbaez

Biose una peticion presentada por don Ant.o Narbaez sargento mayor en que hizo rrelacion que don Fr.co de Castilla capitan de ynfanteria de Mag. que alista en esta ciud. y levantaguese para cumplir su numero de soldados, rreciue soldados de la milicia desta ciud. que al presente estan sirviendo sus plazas debajo de las compañias que esta ciud. tiene con su numero efetivo rrepresentando los daños y ynconvinientes que de ello resultan que de ello resultan en quitar soldados de la milicia para la dicha leva. La ciud. lo cometio a los ss. don Diego Fr.z Expoga y don Juan Vsodemar regidores y los nombro por comisarios